



Hoy 30 de diciembre de 2013 esta Sección Sindical de Comfia-CC.OO ha presentado demanda de impugnación del Procedimiento de Despido Colectivo ante la Audiencia Nacional, junto con Fes-UGT y CGT ,acción que nos hemos visto obligados a efectuar tras la notificación de la empresa el día 29 de noviembre a la Autoridad Laboral del Procedimiento de Tragsatec.

Solicitamos **la NULIDAD DEL DESPIDO COLECTIVO:**

- A) **Por la falta de aportación de la documentación** prevista en el Art. 51.2 del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el RD 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo, y falta de aportación del Plan Económico-Financiero, conforme dispone la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aplicable a TRAGSATEC por tratarse de una empresa perteneciente al Sector Público empresarial.
- B) **Por haberse realizado en FRAUDE DE LEY** y manifiesto **ABUSO DE DERECHO**.
- C) **Por los CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR LOS DESPIDOS** que son absolutamente genéricos e imprecisos y no reúnen las características de precisión, objetividad y concreción exigibles.
- D) **SUBSIDIARIAMENTE consideramos que el DESPIDO COLECTIVO** llevado a cabo por la empresa **NO ES AJUSTADO A DERECHO** al **no haber acreditado** la empresa la concurrencia de **las causas** alegadas y que son: **Económicas, productivas y organizativas**.

Durante el periodo de negociación hemos intentado, llegar a un punto de entendimiento con la empresa, pensando exclusivamente en el conjunto de la plantilla pero no ha sido posible, así que la única vía que nos queda es ésta, la judicialización del Procedimiento.

[Demanda Audiencia Nacional](#)

Os seguiremos informando

Juntas y Juntos Podemos